



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMFILJOCLAVE: SEM002380  
Gobierno de  
FOLIO TIANGUIS: TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

18-junio-2011

NOMBRE: HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN  
 UBICACIÓN: PUERTO MELAQUE  
 COLONIA: CANAL 58  
 CALLE CRUCE 1: PUERTO VALLARTA  
 CALLE CRUCE 2: BARRA DE NAVIDAD  
 GIRO: VARIOS ANTOJITOS MEXICANOS  
 SUPERFICIE: 3.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 13

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 106

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2011

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2011

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
MARTES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p	SABADO	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:21 a	A:	04:00:21 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIA DE FIESTA"

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

R/ M/ H/ e/ d/ u/ e/ n/ a/ s/ -

AUTORIZO

Gobierno de Carmen Hernández  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ACEPTO  
C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Hernández Veracruz  
Méjico

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El manipulamiento y preparación del producto en vía pública.
- Estar adscrito en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangueras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los merenderos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.